



**ACTA N°023-2019-JV-CAL**  
**SESION ORDINARIA DE JUNTA DE VIGILANCIA**  
**DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2019**

El día 08 de Mayo del año 2019, siendo las 09:00:00 a.m. horas, en la Oficina de la Junta de Vigilancia periodo 2019 del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, ubicado en la Avenida Santa Cruz N°255, Distrito de Miraflores, se reunieron en Sesión Ordinaria los Miembros Titulares.

JOSE FELIPE PERALTA SANTUR  
Vicepresidente de la Junta de Vigilancia

**ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ : PRESIDENTA**  
**JOSE FELIPE PERALTA SANTUR : VICE-PRESIDENTE**  
**CLARA LUZ BERROCAL VIDAL : SECRETARIA RELATORA**

**1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:**

La presidenta verificó la asistencia de todos los integrantes de la Junta de Vigilancia, y contando con el quórum respectivo declaró válidamente instalada la sesión.

**2.- DESPACHO Y ACUERDOS:**

Se deja constancia que a la fecha no hay despacho en el colegiado de Junta de Vigilancia por lo que pasamos a la siguiente estación.

**3.- PEDIDOS Y ACUERDOS:**

1.- REQUERIR a la Decana de la Orden y a la Junta Directiva del CAL apruebe el presupuesto para realizar la Auditoria Financiera, contable y Forense a la Caja de Prevision Social del Abogado y Policlínico del CAL, periodo 2016-2017 y 2018, que hasta la fecha vienen postergando y dilatando quedando solo en coordinaciones entre la Presidenta de la Caja de Prevision Social del Abogado y el Director de Economía del CAL. Bajo apercibimiento de aplicar el Estatuto de la Orden. **PASA A ORDEN DEL DIA.**

**ACUERDO N°126 -2019-JV-CAL.**

Después de un amplio debate y deliberación de acuerdo al Estatuto del Colegio de Abogados de Lima en su Artículo 42° y a nuestro Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia en sus Artículos 76°, 78°, 79° y 80°, el Colegiado ACUERDA POR UNANIMIDAD:

REQUERIR a la señora Decana de la Orden y a la Junta Directiva del CAL apruebe el presupuesto para realizar la Auditoria Financiera, contable y Forense a la Caja de Previsión Social del Abogado y Policlínico del CAL, periodo 2016-2017 y 2018, ya que hasta la fecha vienen postergando y dilatando quedando solo en coordinaciones entre la Presidenta de la Caja de Previsión Social del Abogado y el Director de Economía del CAL. Dándole un plazo de 10 hábiles de recibida la misma. Bajo apercibimiento de aplicar el Estatuto de la Orden.

ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ  
Presidenta de la Junta de Vigilancia

CLARA LUZ BERROCAL VIDAL  
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia

2.- Solicitar a la Decana de la Orden y a la Junta Directiva del CAL apruebe el presupuesto para realizar AUDITORIA Financiera y Contable a la Dirección de Economía periodo 2018.

**ACUERDO N°127-2019-JV-CAL.**

Después de un amplio debate y deliberación de acuerdo al Estatuto del Colegio de Abogados de Lima en su Artículo 42° y a nuestro Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia en sus Artículos 76°, 78°, 79° y 80°, el Colegiado ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**REQUERIR a la señora Decana de la Orden y a la Junta Directiva del CAL apruebe el presupuesto para realizar AUDITORIA Financiera y Contable a la Dirección de Economía periodo 2018, dándole un plazo de 10 hábiles de recibida la misma. Bajo apercibimiento de aplicar el Estatuto de la Orden.**


3.- **REQUERIR a la Secretario General de la Orden Mg. Marco Antonio Ulloa Reyna, remita la nómina del personal contratado bajo cualquier modalidad, indicando fecha de inicio y termino de contrato, nombres completos, remuneración y la función que desempeña por cada una de las Direcciones, a fin de verificar si se ha cumplido con la racionalización del personal contratado en las diferentes sedes del CAL.**

**ACUERDO N°128-2019-JV-CAL.**

Después de un amplio debate y deliberación de acuerdo al Estatuto del Colegio de Abogados de Lima en su Artículo 42° y a nuestro Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia en sus Artículos 76°, 78°, 79° y 80°, el Colegiado ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**REQUERIR a la Secretario General de la orden Mg. Marco Antonio Ulloa Reyna, remita la nómina del personal contratado bajo cualquier modalidad, indicando fecha de inicio y termino de contrato, nombres completos, remuneración y la función que desempeña por cada una de las direcciones, a fin de verificar si se ha cumplido con la racionalización del personal contratado en las diferentes sedes del CAL.**

Siendo las 20.00, horas del día 08 de Mayo del 2019, se dio por culminada la presente sesión, firmando los titulares de la Junta de Vigilancia en señal de conformidad del Acta previa redacción y lectura de la presente.

 *Colegio de Abogados de Lima*

  
ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ  
Presidenta de la Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*

  
CLARA LUZ BERROCAL VIDAL  
Secretaría Relatora de la Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*

  
JOSE FELIPE PERALTA SANTUR  
Vicepresidente de la Junta de Vigilancia